



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167 -2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

El informe N°023 -2018-CIAM/MDNC, de fecha 23 de agosto de 2018.
Informe N°182-2018-DDHyPS, de fecha 17 de setiembre de 2018.
Informe N°220-2018-GDS/MDNC, de fecha 18 de setiembre de 2018.
Informe Legal N° 280-2018-OAJ/MDNC, de fecha 24 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 395-2016-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-A/MDNC, se conformó el Equipo Técnico Municipal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM NUEVA CAJAMARCA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2017, conforme al numeral 8.3 del artículo 8 de los Procedimientos para el cumplimiento de

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por Decreto Supremo N° 367-2017-EF, y de acuerdo al Anexo "Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2017".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, reconocer los méritos de los profesionales, trabajadores de la Municipalidad, que participan promoviendo el desarrollo social y la salud de la comunidad;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6, y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR la destacada labor en la conducción de actividades para el logro de la **META 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR"**, realizado durante el año 2017, conforme a la relación que a continuación se detalla:

1. **RECONOCER Y FELICITAR**, a los miembros del Equipo Técnico Municipal del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Región San Martín, por aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de la **META 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM"** DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017, Desarrollado en la ciudad de Nueva Cajamarca, que con mucho mérito se les menciona a continuación:

	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo que desempeño	Correo Electrónico
1	José Luis Rojas Rodríguez	42498947	Gerente de Desarrollo Social	agromunijb3035@gmail.com
2	Dora Alcira Meregildo Córdova	47403186	Jefe de Área del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	dorameregildo@gmail.com
3	Heber Obed Quispe Díaz	74402487	Asistente del CIAM	Heber.q.diaz@gmail.com

2. Entregar un ejemplar a la parte interesada para los fines que crea conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433